

Yo Miguel ancolmo escrivano de nro señor el Rey e su noçe pro cula su corte e de
 los sus regnos e noçe pro dña noble abbat de Santa Jofe de el valle de arca del dno
 señor por sus escrivano e del original onde fue sacado en uno tal dño inon de Lyon noçe dno lo
 dicho refugio lo escrive en la dñta villa de molina poca de los dias de julio ano dno
 dicho e mandamiento del dicho adelantado la pus en esta publica forma en refugio de deparar
 pro ay esta en acostumbrado sig. f. no

propuesta de los dichos regidores

Como que a nos los regidores de la abbat de mas puertos por el Rey nro señor no oíamos tiempos de
 responder a los escritos que por vos señor fernand sanchez abbat de ballabla nos es mostrado de escritos e
 capitulos de los de la abbat de mas vos presento conca nos por no poder lo que el Rey nro señor
 de sacado a los sus escritos mandados a los sus regnos e a los los señores mandos por la gracia que
 del dicho señor por vos fue dada en esta manera por tanto a los no fue dado poder alguno de
 haber escritos algunos en conofor de platos ni en otras ni en sola ni en las cartas e papeles
 que por el dicho señor Rey los fueros dados en la dicha abbat e en el dño de castayena e en su
 ha sanchez manuel bto escrivano e don fernand de rocafull en que fueros dados en la dicha
 abbat e nos fue tomado e restituido todo lo que nos es estado tomado e vendio a cada uno de nos
 e sus bienes e de susen e cada uno de nos e otros oficios e algunos regidos e de que fue dada por
 la dicha escpaura de capitulos no fue sin propuesta e el Rey nro señor e su
 la abbat de los dichos regidores a ella cuestas mana e se sigue e

Alas mandos que por el Rey nro señor fernand sanchez manuel abbat
 de ballabla en que se concienca en la dicha abbat suacunde mostrar los regidos e señores
 e en e alfon vane fuyado adelantado mayor del regno de mallorca e de lo
 regidores dña e encafe rucos e mandos por donde pudiese fueser pas e se
 ego por e sea fuyado del Rey e pro e poblamiento e gida de la dicha abbat e de
 los regnos e mandos dña respondemos los dichos regidores en la mana e se sigue

Ante mere alo e dice el dicho señor abbat por la gracia que por el dicho señor
 Rey le fue dada e los dño como el dicho adelantado es confirmado al dicho abbat
 yanes por el dicho señor Rey e es su suced e ayan en la dicha abbat
 esto dice e es bdrat e el dicho adelantado lo es confirmado por el dicho señor
 Rey e por los sus regidores e a un por las cosas que fueros fechas en este dño

